



DATOS GENERALES			
Fecha:		Cód. Registro: 03190291010	
Estudiante que diligencia:	Ana Cristina Orozco Torres	Cédula estudiante: 1003314172	
Área o Materia:	PENAL	CIVIL	FAMILIA X
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ___		Con problema jurídico definible: _X_
Detalle: Fijación de cuota de alimento para adulto mayor			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES	CEDULA:49773676	NOMBRE: JOSE DAVID LACOUTURE VERDECIA	CEDULA:
DIRECCIÓN: Calle 20fnº2-144 Barrio Villa San Juan		DIRECCIÓN: Valledupar	
TELEFÓN Y/O CELULAR: 3007244628		TELEFÓN Y/O CELULAR:	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO: Si	SISBEN:	OTRO:
ESTRATO: 1		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN:		
DOCUMENTO SOPORTE: Recibo de Energía Soporte del resultado de la base de datos de Sisbén		

DESCRIPCIÓN
HECHOS
<i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i>
- La señora LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES manifiesta a que desde hace algunos años se viene presentando un abanando por parte del señor José David Lacouture hacia su madre la señora YAMILE VERDECIA NIEVES hermana de la convocante, por esta situación se han presentado problemas con el convocado llegando a la violencia física y verbal, varias ocasiones la señora Liliana han intentado con el convocado para este colabore
- El día 18 de febrero el señor JOSE DAVID se presenta en la casa de la señora Yamile y acto seguido agrede física y verbalmente a su tía EIDY JOHANA VERDECIA causándole lesiones en varias partes del cuerpo, la señora Liliana manifiesta que ya ha sido varias ocasiones que el conflicto escala a violencia familiar por lo que acude ala instalaciones del centro de conciliación para solucionar de manera alternativa
PRETENSIONES
<i>Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.</i>
- Que el señor JOSE LACOUTURE establezca una cuota de alimento para la señora YAMILE, que este mas pendiente de su bienestar y establecer una buena convivencia con todos los hermanos
PROBLEMA JURÍDICO
<i>Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto</i>
- Determinar si la señora YAMILE se encuentra en la necesidad de recibir alimentos por parte de su hijo el señor JOSE DAVID



FUNDAMENTOS DE DERECHO

De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico

- Ley 1850 del 2017 establece ARTÍCULO 9o. Adicionase un artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, el cual quedará así:
- Artículo 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la ley y su capacidad económica.
- Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores.
- En virtud de lo anterior, corresponderá a los Comisarios de Familia respecto de las personas adultas mayores, en caso de no lograr la conciliación, fijar cuota provisional de alimentos.
- Cumplido este procedimiento el Comisario de Familia deberá remitir el expediente a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que presente en nombre del adulto mayor la demanda de alimentos ante el Juez competente.

SOLUCIÓN

Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado

Resolver el conflicto entre las partes, de esta manera buscar un acuerdo en el cual ambos de común acuerdo

PROPUESTAS DE CONCILIACION

Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado

La solución del conflicto, sería proponer una solución donde ambos estén de acuerdo en este caso que el convocado tome la determinación de aceptar la conciliación bajo las pretensiones de la convocante es decir un cuota de alimentos para su madre

VERIFICACIÓN PROBATORIA

Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite

Asunto Conciliable por competencia:

Si: ____

No: ____

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

REVISIÓN

ESTUDIANTE CONCILADOR

Fecha: _____

ASESOR CENTRO DE CONCILIACION

Fecha: _____



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES**

Versión: 08

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

COPIA CONTROLADA